

Guatemala, 31 de enero de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-122-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-122-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 de Enero al 31 de Enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR

a) Apoyar en el ingreso y/o egreso en las bases de datos y sistema de control, los expedientes siguientes:

No. Expediente	Descripción del Expediente	Nombre del Derecho Minero
LEXT-050	INFORME DE PRODUCCION 2018	RIVERAS DEL RIO
LEXT-563	INFORME DE PRODUCCION 2015	SANTA ISABEL
LEXT-054-08	INFORME DE PRODUCCION 2016	PROGRESO VII DERIVADA
LEXT-054-08	INFORME DE PRODUCCION 2017	PROGRESO VII DERIVADA
LEXT-300	INFORME DE PRODUCCION 2009	PIEDRINERA GUERRA
LEXT-024-11	INFORME DE PRODUCCION 2018	EXTRACION, TRITURACION DE MATERIALES CANTERA CAYUGA
LEXT-051-07	INFORME DE PRODUCCION 2018	NIVELACION DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DE LA FABRICA LA ESMERALDA
LEXT-207	INFORME DE PRODUCCION 2018	EL SACRAMENTO

2. TDR

b) Apoyar en analizar, evaluar y elaborar dictamen o providencia, de los informes anuales de producción presentados por los titulares de derechos mineros de explotación, para posteriormente ser trasladados al Jefe de Sección de los siguientes expedientes:

No. Expediente	Providencia	Dictamen	Descripción del Expediente	Nombre del Derecho Minero
LEXT-563	007		INFORME DE PRODUCCION 2015	SANTA ISABEL
LEXT-050	008		INFORME DE PRODUCCION 2018	RIVERAS DEL RIO
LEXT-486	009		INFORME DE PRODUCCION 2018	CANTERA LA BASCULA
LEXT-207		001	OMISION DEL INFORME DE PRODUCCION 2016	EL SACRAMENTO
LEXT-300		002	INFORME DE PRODUCCION 2009	PIEDRINERA GUERRA
LEXT-052-07	313		AUDITORIA 2017	EXPLOTACION MINERA PEÑA DE ORO

3. TDR

c) Apoyar en el control y actualización del archivo de producción minera de los siguientes expedientes:

REGISTRO	TRASLADO	ASUNTO	DERECHO MINERO
LEXT-004-05	ARCHIVO	ECONOMICO COACTIVO OMISION INFORME DE PRODUCCION 2009	EDUANY
LEXT-028-05	ARCHIVO	INFORME DE PRODUCCION 2013	CANtera SAN JULIAN
EC-10-90	ARCHIVO	INFORME DE PRODUCCION 2018	NAC ROCJA
ET-CT-084	ARCHIVO	INFORME DE PRODUCCION 2017	LA UNIVERSAL
CT-210	ARCHIVO	INFORME DE PRODUCCION 2018	SAN MARTIN
LEXT-049-05	ARCHIVO	INFORME DE PRODUCCION 2018	EXTRACCION MINERA FENIX


4. TDR

l) Apoyar en ejecutar otras tareas similares y que sean asignadas por la jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.


- Se apoyó en atención, recepción y salida de expedientes administrativos y documentación variada tanto interna del Ministerio como para otras instituciones en la Dirección General de Minería.

Atentamente,


SUSANA LISBETH CASTAÑEDA CASTAÑEDA
DPI No. (2553 04641 0101)


Vo.Bo. ING. FRANCISCO NAHOKI QUIAN AGUIRRE
Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

Aprobado


LICDA. IDA ELIZABETH KELLER TAYLOR
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Factura Pequeño Contribuyente

SUSANA LISBETH, CASTAÑEDA CASTAÑEDA
NIT Emisor: 39126021
SUSANA LISBETH CASTAÑEDA CASTAÑEDA
18 AVENIDA A 4-27 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE SANTA CLARA
SECTOR 6 BUGAMVILIAS, zona 3, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F7F78AAE-B419-4A87-AC45-E38AE5A81363
Serie: F7F78AAE Número de DTE: 3021556359
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ene-2021 10:40:25
Fecha y hora de certificación: 22-ene-2021 10:40:25
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Minería del 04/01/2021 al 31/01/2021 Según Contrato MEM-122-2021.	7,045.16	0.00	7,045.16	
TOTALES:					0.00	7,045.16	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

